

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Antonio Céspedes Martínez y Monserrat García Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Urbana.— Casa número seis de la calle Mayor, hoy calle Falúa, del paraje de Los Mateos, diputación de Santa Lucía, de Cartagena, con una superficie de noventa metros cuadrados, que linda: Norte o derecha entrando, la de Juan García; Sur o izquierda, la de Cayetano Segura; Este o frente, calle Mayor, hoy calle Falúa, y al Oeste o espalda, Josefa Beltrán. Inscripción: Inscrita al libro 157 de la Sección 2.ª, folio 143, finca 9.361.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de mayo, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de remate será de 3.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el próximo 24 de junio, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 4980

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Francisco Sánchez Martínez, Pedro Vélez Martínez, Juan Manuel Albaladejo Durán, Marcelo Chiclana Ruiz, Rafael Martínez López, Manuel José Martín González, José Antonio Martínez López, Francisco Pastor Sánchez, Pedro Ramón Martínez Madrid y Juan Ruiz Raja, contra Udimar y Fogasa, sobre cantidad, registrado con el número D-82/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Sánchez Martínez, don Pedro Vélez Martínez, don Juan Manuel Albaladejo Durán, don Marcelo Chiclana Ruiz, don Rafael Martínez López, don Manuel José Martín González, don José Antonio Martínez López, don Francisco Pastor Sánchez, don Pedro Ramón Martínez Madrid, y don Juan Ruiz Raja, contra Udimar, S.L., debo de condenar y condeno a Udimar, S.L., al pago de las siguientes cantidades a:

- D. Francisco Sánchez Martínez: 557.049 pesetas.
- D. Pedro Vélez Martínez: 764.076 pesetas.
- D. Juan Manuel Albaladejo Durán: 525.935 pesetas.
- D. Marcelo Chiclana Ruiz: 509.213 pesetas.
- D. Rafael Martínez López: 172.996 pesetas.
- D. Manuel José Martín González: 473.180 pesetas.
- D. José Antonio Martínez López: 588.642 pesetas.
- D. Francisco Pastor Sánchez: 504.203 pesetas.
- D. Pedro Ramón Martínez Madrid: 498.954 pesetas.
- D. Juan Ruiz Raja: 498.954 pesetas.